



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

Buenos Aires, 19 de marzo de 2020.-

PRESIDENTE

JOSE LUIS LASSALLE

Colegio de Abogados de San Nicolas

VICEPRESIDENTE 1º

MARIEL M. TSCHIEDER

Colegio de Abogados de Rafaela

VICE PRESIDENTE 2º

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ

Consejo de Abogados de Resistencia

VICE PRESIDENTE 3º

SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO

Colegio de Abogados de Córdoba

SECRETARIO

MARCELO C.C. SCARPA

Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO 1º

MARIA FALCONIER

Colegio de Abogados de Salta

PROSECRETARIO 2º

ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ

Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO

MARIA DEL LUJAN MOLINA

Colegio de Abogados de Corrientes

PROTESORERO

RAMON FAUSTINO PEREZ

Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

VOCALES TITULARES:

MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI

Colegio de Abogados de Catamarca

FACUNDO CARRANZA

Colegio de Abogados de Rio Cuarto

ANA SILVIA GAGGERO

Colegio de Abogados de Bariloche

MARCELO TERENCEZIO

Colegio de Abogados de Rosario

PATRICIA LEVA

Colegio de Abogados de Mercedes

GUSTAVO OTEGUI PEREZ

Colegio de Abogados de Villa Mercedes

VOCALES SUPLENTE:

ROSALIA SILVESTRE

Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

NICOLAS ALBERTO DEMITRIU

Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA

Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

REVISORES DE CUENTAS

MAURICIO ANDRES PASCHETTI

Colegio de Abogados de Marcos Juárez

DIANA MELISA HUERGA CUERVO

Asociación de Abogados de Rio Gallegos

GUSTAVO DANIEL DELPOZZI

Colegio de Abogados de San Rafael

VISTO:

Las conclusiones de la reunión virtual del día de la fecha, de los miembros de la Comisión de Seguridad Social de esta Federación Argentina de Colegios de Abogados,

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Emergencia Sanitaria establecida por la Ley 27.541 y luego ampliada por el Decreto 260/2020, en virtud de la pandemia declarada por la OMS el 11 de marzo de 2020, la ANSES dictó, el 13 de marzo de 2020, la Resolución 70/2020 por la que establece un esquema reducido de atención al público, en cumplimiento de las recomendaciones dispuestas por el Gobierno Nacional.

Que era objetivo de dicho esquema el de resguardar al grupo de riesgo que constituyen los jubilados y pensionados, pero garantizando el ejercicio de sus derechos, por supuesto, en el marco sanitario existente.

Que en realidad, no solo no se encuentran preservados los derechos de jubilados y pensionados, sino, peor aún, su ejercicio se encuentra impedido.

Que la ANSES, en tanto, se encuentra paralizada en su funcionamiento, a lo que contribuye el Paro General, sin concurrencia, decretado desde el 17 de marzo, por el gremio mayoritario del Organismo.



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

PRESIDENTE

JOSE LUIS LASSALLE

Colegio de Abogados de San Nicolas

VICEPRESIDENTE 1º

MARIEL M. TSCHIEDER

Colegio de Abogados de Rafaela

VICE PRESIDENTE 2º

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ

Consejo de Abogados de Resistencia

VICE PRESIDENTE 3º

SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO

Colegio de Abogados de Córdoba

SECRETARIO

MARCELO C.C. SCARPA

Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO 1º

MARIA FALCONIER

Colegio de Abogados de Salta

PROSECRETARIO 2º

ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ

Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO

MARIA DEL LUJAN MOLINA

Colegio de Abogados de Corrientes

PROTESORERO

RAMON FAUSTINO PEREZ

Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

VOCALES TITULARES:

MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI

Colegio de Abogados de Catamarca

FACUNDO CARRANZA

Colegio de Abogados de Rio Cuarto

ANA SILVIA GAGGERO

Colegio de Abogados de Bariloche

MARCELO TERENCEZIO

Colegio de Abogados de Rosario

PATRICIA LEVA

Colegio de Abogados de Mercedes

GUSTAVO OTEGUI PEREZ

Colegio de Abogados de Villa Mercedes

VOCALES SUPLENTE:

ROSALIA SILVESTRE

Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

NICOLAS ALBERTO DEMITRIU

Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA

Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

REVISORES DE CUENTAS

MAURICIO ANDRES PASCHETTI

Colegio de Abogados de Marcos Juárez

DIANA MELISA HUERGA CUERVO

Asociación de Abogados de Rio Gallegos

GUSTAVO DANIEL DELPOZZI

Colegio de Abogados de San Rafael

Que esta situación, que incluye UDAls directamente cerradas, impide cumplir con los servicios esenciales que, en materia de protección previsional, deben asegurarse.

Que en ese marco, y atento la naturaleza, no solo alimentaria, sino de subsistencia, de las cuestiones que deben imprescindiblemente ser tratadas y resueltas por la ANSES, es que efectuamos la siguiente enumeración de casos extremos:

-Afiliados con trámite jubilatorio completado que, por haber prestado servicios en tareas diferenciales, han cesado en ellas, sin que al presente puedan presentar el cese correspondiente, o que, habiéndolo presentado, aún no se les haya liquidado y abonado el beneficio;

-Afiliados ya cesados y con requisitos de ley cumplidos, a quienes, no se les permite, por sí o por su apoderado, obtener turno para la tramitación y obtención del beneficio; incluyéndose en este supuesto, los casos de personas con derecho a pensión que tampoco pueden iniciar su petición de beneficio;

-Afiliados cesados laboralmente, con trámite jubilatorio avanzado, que aún no ha sido resuelto y abonado el beneficio; incluyéndose en este supuesto los trámites de Retiro Transitorio por Invalidez con Dictamen favorable y con cese producido, presentado o para presentar;

-Beneficiarios de Retiros por Invalidez con beneficio suspendido a la espera del resultado del Dictamen definitivo de Invalidez;



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

PRESIDENTE

JOSE LUIS LASSALLE

Colegio de Abogados de San Nicolás

VICEPRESIDENTE 1º

MARIEL M. TSCHIEDER

Colegio de Abogados de Rafaela

VICE PRESIDENTE 2º

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ

Consejo de Abogados de Resistencia

VICE PRESIDENTE 3º

SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO

Colegio de Abogados de Córdoba

SECRETARIO

MARCELO C.C. SCARPA

Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO 1º

MARIA FALCONIER

Colegio de Abogados de Salta

PROSECRETARIO 2º

ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ

Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO

MARIA DEL LUJAN MOLINA

Colegio de Abogados de Corrientes

PROTESORERO

RAMON FAUSTINO PEREZ

Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

VOCAL TITULAR:

MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI

Colegio de Abogados de Catamarca

FACUNDO CARRANZA

Colegio de Abogados de Río Cuarto

ANA SILVIA GAGGERO

Colegio de Abogados de Bariloche

MARCELO TEREZIO

Colegio de Abogados de Rosario

PATRICIA LEVA

Colegio de Abogados de Mercedes

GUSTAVO OTEGUI PEREZ

Colegio de Abogados de Villa Mercedes

VOCAL SUPLENTE:

ROSALIA SILVESTRE

Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

NICOLAS ALBERTO DEMITRIU

Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA

Colegio de Abogados de Moreno- General Rodríguez

REVISORES DE CUENTAS

MAURICIO ANDRES PASCHETTI

Colegio de Abogados de Marcos Juárez

DIANA MELISA HUERGA CUERVO

Asociación de Abogados de Río Gallegos

GUSTAVO DANIEL DELPOZZI

Colegio de Abogados de San Rafael

-Beneficios, cuyo pago, luego de varios años de cobro, han sido suspendidos, cualquiera sea la causa, resultando imposible, a sus titulares, ejercer la defensa de sus derechos en procura de su rehabilitación;

-En síntesis, se trata de todos aquellos supuestos en los que,

1.- el afiliado cesado, con requisitos cumplidos, no tiene posibilidad de solicitar y percibir su beneficio;

2.- el afiliado, con beneficio en trámite, no se encuentra aun percibiendo ni remuneración, ni jubilación; o,

3.- el beneficiario que tiene suspendido el cobro de su jubilación o pensión, sin posibilidad de reclamo para su rehabilitación, o eventual pago por Tesorería.

POR TODO LO EXPUESTO, LA MESA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS, RESUELVE:

1.- Comunicar la presente al Señor Secretario de Seguridad Social de la Nación, solicitando al mismo tome personal interés en la enumeración de los casos extremos planteados ut supra.

2.- Solicitar se modifiquen las pautas de cobro de primer pago de beneficios, y de retroactivo de sentencias judiciales, de modo tal que, mientras dure esta situación extrema, las sumas correspondientes les sean acreditadas directamente en la Caja de Ahorros respectiva, sin necesidad alguna de presencia personal del titular en la entidad bancaria, atento que, la casi totalidad de los beneficiarios se encuentran dentro del grupo de riesgo, con estricta recomendación de permanencia en sus hogares



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

PRESIDENTE

JOSE LUIS LASSALLE

Colegio de Abogados de San Nicolas

VICEPRESIDENTE 1º

MARIEL M. TSCHIEDER

Colegio de Abogados de Rafaela

VICE PRESIDENTE 2º

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ

Consejo de Abogados de Resistencia

VICE PRESIDENTE 3º

SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO

Colegio de Abogados de Córdoba

SECRETARIO

MARCELO C.C. SCARPA

Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO 1º

MARIA FALCONIER

Colegio de Abogados de Salta

PROSECRETARIO 2º

ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ

Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO

MARIA DEL LUJAN MOLINA

Colegio de Abogados de Corrientes

PROTESORERO

RAMON FAUSTINO PEREZ

Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

VOCALES TITULARES:

MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI

Colegio de Abogados de Catamarca

FACUNDO CARRANZA

Colegio de Abogados de Rio Cuarto

ANA SILVIA GAGGERO

Colegio de Abogados de Bariloche

MARCELO TEREZIO

Colegio de Abogados de Rosario

PATRICIA LEVA

Colegio de Abogados de Mercedes

GUSTAVO OTEGUI PEREZ

Colegio de Abogados de Villa Mercedes

VOCALES SUPLENTE:

ROSALIA SILVESTRE

Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

NICOLAS ALBERTO DEMITRIU

Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA

Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

REVISORES DE CUENTAS

MAURICIO ANDRES PASCHETTI

Colegio de Abogados de Marcos Juárez

DIANA MELISA HUERGA CUERVO

Asociación de Abogados de Rio Gallegos

GUSTAVO DANIEL DELPOZZI

Colegio de Abogados de San Rafael

3.- Solicitar se tomen medidas de excepción, y con carácter provisorio, atento las situaciones descriptas, junto con otras, de la misma gravedad, que constituyen casos de extrema urgencia, en los que la falta de ingreso pone en serio riesgo de supervivencia al grupo familiar del afiliado o beneficiario.

4.- Ponernos a disposición a esos fines, por intermedio de la Directora de la Comisión de Seguridad Social de esta Federación Argentina de Colegios de Abogados, Dra. Elsa Rodríguez Romero, para establecer un canal de comunicación que permita sobrellevar esta grave situación, con la mayor eficacia, y el mejor de los consensos posibles.

5.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Dr. Marcelo C.C. Scarpa

Secretario

Dr. José Luis Lassalle

Presidente